



RESOLUCIÓN DEL *ver firma electrónica* DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RA CONFORME AL *REGLAMENTO (CE) 300/2008, DE 11 DE MARZO DE 2008 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.*

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 11/12/2023 se publica el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA, abriendo el plazo de presentación de solicitudes al proceso.

SEGUNDO. - Finalizado el plazo de entrega de solicitudes y tras el análisis de la documentación aportada, se publica con fecha 06/02/2024 la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso, estableciendo un plazo de 2 días para la presentación de alegaciones y subsanación de las solicitudes.

TERCERO. - Finalizado el periodo de subsanación de solicitudes y analizada la nueva documentación aportada, de acuerdo con el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA se establece qué aspirantes son aptos o no aptos al proceso publicando, con fecha 14/02/2024, el listado definitivo de admitidos y excluidos al proceso.

CUARTO. - El día 29/02/2024 se realiza examen, en primera convocatoria, a los aspirantes, publicando el listado de calificaciones provisionales el día 04/03/2024, abriéndose un plazo de 2 días hábiles para solicitar revisión de examen y fijando la fecha de segunda convocatoria a examen el día 07/03/2024.

QUINTO. - El día 07/03/2024 se realiza examen, en segunda convocatoria, a los aspirantes que no habían superado la prueba en la primera convocatoria.

SEXTO. - El día 08/03/2024 se publica el listado de calificaciones definitivas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 300/2008, de 11 de marzo de 2008 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil y sus posteriores actos de desarrollo, así como la normativa administrativa nacional, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el resto de la normativa aplicable.

Considerando que el proceso seguido cumple los requisitos legales exigidos, esta Dirección

ACUERDA:

ÚNICO. - La publicación del listado de aprobados definitivo en el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA, en su convocatoria de Febrero de 2024.

DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

CORREO ELECTRÓNICO:

Seguridadcarga.aesa@seguridadaerea.es

La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted

Paseo de la Castellana, 112

28046 MADRID

TEL.: +34 91 396 8000



LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO

PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD

AVSEC-RA FEBRERO 2024

CERTIFICACIÓN INICIAL	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
08952168	APTO
14128015	APTO
02717061W	APTO
41002299S	APTO
44981108P	APTO
46788764W	APTO
50545740C	APTO
50729391Q	APTO
53306592K	APTO
53723535C	APTO
55135380X	APTO
60115349L	APTO
72734374W	APTO
RECERTIFICACIÓN	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
11921730	APTO
02600540E	APTO
22547319M	APTO
27431980H	APTO
35101527P	APTO
45758027X	APTO
46053687M	APTO
46058622H	APTO
50076555N	APTO
50188734C	APTO
53023238G	APTO
X6858468Y	APTO
Y2231542G	APTO



RECURSO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Agencia estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en los supuestos indicados en el artículo 112.1 y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Documento firmado electrónicamente

Pablo Sancho de Salas